

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 26 de septiembre de 1966 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «MG 5h», trifásicos a cuatro hilos, para 75 A. y 50 Hz. en tensiones. uno, de 127/220 V., y el otro de 220/380 V.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Landis & Gyr Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de los prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «MG 5h», trifásicos a cuatro hilos, para 75 A. y 50 Hz. en tensiones, uno, de 127/220 V., y el otro de 220/380 V., fabricados en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de Sevilla, los prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «MG 5h», trifásicos a cuatro hilos, para 75 A. y 50 Hz. en tensiones, uno, de 127/220 V., y el otro de 220/380 V., cuyo precio máximo de venta será de 2.645 pesetas y 2.713 pesetas, respectivamente

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Transportes del Ejército por la que se hace público haber sido aprobado el expediente número 70/66 para la adquisición a «Atlas, S. A.», de combustibles.

Por Consejo de señores Ministros, se ha resuelto aprobar el expediente número 70/66 para la adquisición a «Atlas, S. A.», de combustibles, por un importe de 14.956.351,30 pesetas, por adjudicación.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1966.—El General Jefe, Carlos Parallé de Vicente.—5.489-A.

ORDEN de 22 de septiembre de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa, al Capitán de Navío Bernard Thorette y al Teniente de Navío Jean Peyriguey, ambos de la Marina francesa.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal de la Marina francesa que a continuación se relaciona,

Vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de 1. clase que para cada uno de ellos se expresa:

Capitán de Navío Bernard Thorette, Jefe de la Base Naval Aérea de Nimes Garons, de tercera clase.

Teniente de Navío Jean Peyriguey, Director de la Escuela Aérea, de primera clase

Madrid 22 de septiembre de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de septiembre de 1966 por la que se declara la extinción de «Iguatorial Médico Quirúrgico Doctor Vinaixa, S. A.», domiciliada en Alcañiz (Teruel), a todos los efectos, y autorizando la devolución de los valores que integran los depósitos necesarios de la misma.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la representación legal de «Iguatorial Médico Quirúrgico Doctor Vinaixa, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcañiz (Teruel), en orden a que se declare la extinción de la misma del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como la devolución de los depósitos necesarios que tiene constituidos, por haberse llevado a efecto los trámites establecidos en la legislación vigente;

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero.—Declarar extinguida a todos los efectos a la Compañía de Seguros «Iguatorial Médico Quirúrgico Doctor Vinaixa, S. A.», y su consiguiente eliminación del índice de las que están en liquidación.

Segundo.—Autorizar a la sucursal del Banco de España en Barcelona para que entregue al representante legal de la Entidad los valores que integran los depósitos necesarios siguientes, constituidos en dicha dependencia a nombre de «Iguatorial Médico Quirúrgico Doctor Vinaixa, S. A.»: Resguardos números 6.271 (a disposición del excelentísimo Ministro de Trabajo, en la actualidad al de Hacienda, lo mismo que los demás resguardos que se citan). 9.014, 9.397, 10.400, 13.413 y 15.158.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.